LA LEALTAD

DIARIO RELIGIOSO-MONÁRQUICO.

Time Dominum et Regem et cum detractoribus ne commiscearis.

(Proverbios, XXIV, v. 21.)

Teme al Señor y al Rey y no te mezcles con los detractores.

(Proverbios, XXIV, v. 21.)

Año I.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, 7 rs. al mes; en Provincias 25 rs. por trimestre, y 28 por los comisionados.

Madrid 2 de Febrero de 1866.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En todas las principales librerías del reino.
Redaccion y Administracion, calle del Arco de Santa María, 5, Madrid.

Núm. 2.

LA MURMURACION.

En las actuales circunstancias no conviene hablar de política. Confesamos ingénuamente que, aunque la ley no nos lo prohibiera, callaríamos por prudencia y por conviccion: por prudencia, porque la esperiencia enseña que los males deben prevenirse antes de que se acerquen, pero cuando se acercan, lejos de declamar contra ellos, lo que importa es trabajar para que desaparezcan, haciendo todo el menos daño posible; y por conviccion, porque estamos seguros de que en los dias que atravesamos la polémica no puede ser de ninguna utilidad.

Pero si hoy no es lícito hablar de política, nada impide que se hable de moral, que se ensalce la virtud, y que se condene el vicio.

Por desgracia, es muy frecuente en nuestros dias tropezar con personas, que, por ambicion ó maledicencia, por envidia ó por despecho, se ocupan en manchar con baba inmunda las famas mas acrisoladas. A los que así proceden, se les perdona primero, y se les deja en paz despues; pero si ante todo debe aconsejarse la caridad y la misericordia, despues de todo es conveniente esplicar lo que es el mal y sus consecuencias, para que se evite si hay voluntad de evitarlo.

La maledicencia es vicio muy antiguo. El despecho apela siempre á la calumnia. Ya en el Génesis, cap. XXXIX, encontramos el hecho de la mujer de Putifar, acusando al inocente José, hijo de Jacob, del crímen que cabalmente habia rehusado cometer. Pero, ¡cuán sábia es la divina Providencia! El inocente José fué arrojado por la calumnia á un lóbrego calabozo, y de aquel calabozo, lejos de salir para el cadalso, salió para sentarse al lado de Faraon, en lo mas alto del sólio real.

En el salmo XIV pregunta David: «Señor, ¿quién habitará en tu tabernáculo, ó quién descansará en tu monte santo?» Y responde: «Quien habla la verdad en su corazon, quien no forja dolo con su lengua, quien no hace daño á su semejante y no recibe oprobio contra su prójimo.»

Y si solo habitará en el tabernáculo de Dios quien dice la verdad en su corazon, claro es que no habitará en el tabernáculo de Dios quien en su corazon dice la mentira, quien en su corazon encierra el dolo, quien con su corazon desea el mal de su prójimo, quien, por último, solo lleva en sus labios el oprobio y la calumnia contra sus semejantes.

Y en el salmo 100, vers. 5, añade el real Profeta, que perseguia al que en oculto decia mal de su prójimo. Bueno es que nos fijemos en estas palabras. David, que tenia un corazon cortado á medida del corazon de Dios, odiaba, sin embargo tanto á los detractores, los creia tan grandes criminales, que confiesa que no perdonaba, que castigaba con especial rigor, que perseguia al que en oculto decia mal de su prójimo.

Y en efecto, calumniar en público puede encerrar grandísima malicia; pero calumniar en secreto, calumniar cuando no es posible conocer ni refutar la calumnia, es el mayor y el mas abominable entre todos los crímenes. De estos, de los que así proceden, dice el libro sagrado de los Proverbios, en el cap. X, versículo 18, que «ocultan ódio, los labios mentirosos, y que el que profiere la contumelia es nécio.» Y nótese que en la Sagrada Escritura la palabra nécio tiene una significacion muy profunda: nécio quiere decir quien se aparta del camino de la justicia y entra de lleno en el sendero de la iniquidad; nécio quiere decir, quien perpetra el horrendo crímen de apartarse de Dios y arrojarse en el abismo ó en las tinieblas esteriores. Esta es, al menos, la interpretacion que dan los sagrados espositores al testo que acabamos de copiar.

San Pablo, en la Epístola á los Romanos, capítulo X, vers. 30, dice que los murmuradores son aborrecidos de Dios, injuriadores, soberbios, altivos, inventores de males, desobedientes á sus padres.

Y en efecto, es imposible que no tenga su corazon manchado con todos los vicios quien tiene en su lengua el veneno de la calumnia. La calumnia solo es hija de la falta de caridad y del esceso de envidia: como la envidia, segun la Sagrada Escritura, pudre los huesos, nada tiene de estraño que quien con la envidia tenga los huesos podridos, con el veneno de la calumnia tenga su lengua manchada.

La envidia inspira siempre sentimientos feroces: á Cain le inspiró el deseo de asesinar al inocente Abel, y á muchos otros en todos los tiempos ha inspirado sentimientos de igual índole.

En el libro de los Números, cap. XII, versículo 8, leemos lo siguiente: «¿Pues cómo no habeis temido de hablar mal de mi siervo Moisés?»

En el Evangelio dice Jesucristo que será desgraciado, y mucho mas que desgraciado, quien atente contra los ungidos del Señor. Y esta sentencia del Evangelio es cabalmente la misma del libro de los Números, que acabamos de citar. Moisés era siervo de Dios, era sacerdote de Dios, y los israelitas murmuraban contra él: por esto el mismo Dios sale á su defensa, y dice: «¿Cómo no habeis temido de hablar mal de mi siervo Moisés?»

Job, en el cap. XIX, vers. 18, esclama: «Y en apartándome de ellos, decian mal de mí.» ¡Cuán horrendo será el crímen de la maledicencia, cuando el mismo Job, tan paciente, clama contra él! Job, que todo lo sufre; Job, que todo lo sobrelleva ¡con una paciencia asombrosa, no puede menos de quejarse contra los murmuradores. Y el mismo Job, que tan justo era, en el cap. XXVII, vers. 4, se elogia á sí mismo; tiene como complacencia en asegurar que sus lábios no hablarán la iniquidad. Los justos, que son tan humildes, que siempre están ocultando sus virtudes y manifestando sus defectos, sin embargo, rehusan que se les suponga capaces de incurrir en el asqueroso y abominable vicio de la murmuracion y la calumnia. Esta circunstancia prueba cuánta es la culpabilidad de los que atentan contra el octavo mandamiento de Dios.

El Real Profeta David, en el salmo XIII, vers. 3, dice, hablando de los murmuradores, «que es sepulcro abierto las gargantas de aquellos que con sus lenguas traman engaños y que hay veneno de áspides debajo de sus lábios.»

Sepulcro abierto, sí, porque en sus gargantas no hay mas que sepulturas para que en ellas se esconda la honra de la inocencia. Con sus lenguas traman engaños, porque siempre están tendiendo lazos para que desaparezca la fama de los que no son prevaricadores. Y hay veneno de áspides debajo de sus lábios, porque no pronuncian una palabra que no sea venenosa, que no sea corrosiva, que no tienda á dar la muerte á quien por misericordia de Dios lleva en su limpia reputacion la vida.

El pacientísimo Job, en el cap. VI, versículo 25, siempre clamando contra la murmuracion y contra los murmuradores, dice: «¿Por qué habeis desacreditado las palabras de verdad, siendo así que no hay ninguno entre vosotros que pueda reprenderme?»

Y el Real Profeta, en el salmo XXVII, versículo 21, dice: «Los que vuelven males por bienes, murmuran de mí, porque yo seguí lo bueno.»

En este pasaje está esplicada toda la conducta de los calumniadores: reciben bienes y recompensan con males, y cabalmente porque les falta gratitud, porque pagan con iniquidades los beneficios, porque obran como mónstruos, porque, en una palabra, vuelven males por bienes, murmuran de los mismos que les hacen el bien: no cabe gratitud en su pecho, y por eso arrojan el veneno que tienen debajo de sus labios. ¿Y por qué murmuran de los que practican el bien? David lo dice: cabalmente porque hacen lo bueno; si hicieran lo malo, no serian blanco de calumnias y de murmuraciones: el mundo aborrece á todos los que no son del mundo, y los grandes criminales procuran salvar su honra, intentando deshonrar á los que rehusan convertirse en sus cómplices.

El mismo Real Profeta, en el salmo XLIII, vers. 4, dice: «Aguzaron como espadas sus lenguas y entesaron el arco, para asaetear en oculto al inocente.»

La metáfora es terrible, pero exactísima. La lengua del murmurador es una espada aguzada con malignas intenciones. El murmurador, además, prepara su arco para disparar la flecha, flecha envenenada, encaminada á sembrar la muerte en el campo de la inocencia. Y esto hacen, no para buscar el bien, no para combatir el mal; sino para asaetear al inocente, porque si no fuese inocente, no le asaetearian; y de una manera oculta, porque saben muy bien que en público se desvanecen todas las sombras, porque á la vista de la luz se disipan siempre las tinieblas.

El Profeta Ezequiel, en el cap. XXII, versículo 9, dice: «Varones calumniadores hubo para derramar sangre.» Por desgracia, los tiempos de Ezequiel aun no han pasado: todavía hoy puede formularse la misma queja. Los varones calumniadores abundan en los pueblos, y estos varones calumniadores solo sirven para derramar sangre; esto es, para ocasionar males, para causar tristeza, para llevar el dolor y el espanto al seno de las familias. ¡Cuán grande será su responsabilidad delante de Dios!

En el libro de la sabiduría, cap. I, versículo 11, se nos dice: «Guardáos, pues, de la murmuracion, que nada aprovecha, y contened la lengua de la detraccion.»

Estas palabras llenan de consuelo á todo el que sea víctima de la murmuracion y de la calumnia. Es verdad que esta hace mucho daño; pero tambien lo es que si se sufre tribulacion momentánea, al fin la inocencia concluye siempre por triunfar; el murmurador es quien se aplasta con la losa inmunda que ha querido poner él sobre la fama del inocente.

En el sagrado libro del Eclesiástico, capítulo V, vers. 16, hallamos la siguiente sentencia: «No seas tenido por chismoso, y tu lengua no te sirva de lazo, para que no seas avergonzado.»

Esta sentencia es terrible, es mas que terrible. El Espíritu Santo aconseja á los hombres que no sean chismosos, y no por miedo al mal que pueden causar á otros, sino para que su lengua no les sirva de lazo, para que no se hagan mal á sí mismos, para que, siendo conocida su iniquidad, no esperimenten el oprobio y la vergüenza, como castigo de su horrendo crímen.

En el mismo Eclesiástico, cap. V, vers. 27, se dice: «Mas para el chismoso, el ódio, la enemistad y la afrenta.»

Hé aquí, los tres únicos beneficios que de sus murmuraciones reporta el murmurador. Sus únicas recompensas consistirán en verse odiados, en verse enemistados y en verse cubiertos de oprovio. Odio, enemistad y afrenta. ¡Qué castigo! ¡Y qué haya quien no se llene de horror al contemplar que puede llevar veneno de áspides debajo de su lengua!

En el mismo Eclesiástico, cap. XI, versículo 33, leemos: «Porque tornando el bien en mal, arma asechanzas, y pondrá tacha en las cosas mas puras.» Y no ha hecho, ni hace, ni hará jamás otra cosa el detractor: el bien lo pintará como mal; mentirá, y atrayendo sobre sí toda la indignacion del cielo, llamará bien al mal y mal al bien. Además, armará asechanzas, porque no contento con dar al bien el nombre del mal, querrá castigar al que hace el bien, querrá destruir á quien practica el bien, se considerará como enemigo irreconciliable de quien no practica el mal. Y por esto, siguiendo siempre en el camino del crímen, pondrá tacha en las cosas mas puras, es decir, aun las cosas mas santas, aun las cosas mas nobles querrá pintarlas como cosas pecaminosas y hasta indignas.

Por esto, el libro del Eclesiástico, ya tantas veces citado, en el cap. XXVIII, vers. 23 y 24, dice: «Bienaventurado el que está á cubierto de la lengua maligna, el que no pasa por la ira de ella, el que no atrajo su yugo ni fué ligado en su coyunda, porque su yugo es yugo de hierro, y su coyunda coyunda es de bronce.»

«Los murmuradores, dice San Pablo en la Epístola á los Romanos, cap. X, vers. 30, son aborrecidos de Dios.»

El mismo Apóstol, en su Epístola á los fieles de Corinto, cap. X, vers. 7, dice: «ni murmureis como murmuraron algunos de ellos, y los mató el Esterminador.»

El mismo Apóstol en la Epístola primera á los fieles de Corinto, cap. VI, vers. 10, añade: «Ni los maldicientes, ni los robadores poseerán el reino de Dios.»

En el libro de los Proverbios, cap. IV, versículo 24, se nos dice: «Aparta de tí la lengua maligna, y los labios que desacreditan lejos sean de tí.»

Y en el cap. XXVI del propio libro, vers. 22, se dice que las palabras del chismoso parecen sencillas, mas penetran en lo mas íntimo de las entrañas.

El remedio único que contra este vicio infernal existe, es el que señala el Espíritu-Santo en el cap. XXV, vers. 24, de los Proverbios. «El viento del Norte, dice, aleja las lluvias, y la cara triste la lengua murmuradora.»

Pongamos, pues, cara triste, rostro de severa reprobacion, á los calumniadores, y con esto ligaremos su lengua.

Y en el cap. XXIV, vers. 9, de los mismos Proverbios hallamos la siguiente sentencia: «El detractor es la abominacion de los hombres.»

Y en el mismo capítulo, versículos 21 y 22, se añade: «No te mezcles con los detractores, porque de repente se levantará la perdicion de ellos.»

Poco despues, en el cap. XXVI, vers. 20, leemos: «Cuando faltare la leña se apagará el fuego, y quitando el chismoso, cesarán las rencillas.»

En el Eclesiástico, cap. XXI, vers. 32, se nos enseña que el chismoso manchará su alma y en todo será aborrecido. Por esto en el capítulo XXVIII, vers. 28, nos dice el mismo sagrado libro: «Cerca tus oidos con espinas, no oigas la mala lengua, y pon puertas y cerrojos á tu boca.»

¡Cuán útiles y cuán necesarias son estas sentencias en los dias que atravesamos!

Miguel Sanchez, *presbítero*.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Ayer continuaron en el Senado los debates sobre el proyecto de contestacion al Discurso de la Corona. Entrándose en la órden del dia, se puso á discusion la enmienda referente á la cuestion de Italia, presentada por los señores Seijas, Arrazola y otros senadores. Para defenderla hizo uso de la palabra el Sr. Seijas Lozano, el cual, en su doble carácter de hombre de Estado y de ley, trató estensamente la cuestion, no solo bajo el punto de vista político y diplomático, sino bajo el punto de vista del derecho, con cuyo motivo tuvo ocasion de hacer importantes y trascendentales aclaraciones.

Empezó el Sr. Seijas su erudita y bien meditada peroracion recordando al Senado la gravedad del hecho que se iba á discutir, y en su consecuencia, la necesidad de fallar rectamente sobre la legalidad ó ilegalidad de los medios empleados por el Piamonte para apoderarse de otros Estados de Italia, así como tambien sobre si los intereses morales y materiales del Pontificado habian de quedar en la situacion precaria y dudosa en que hoy se encuentran, no hallándose, como no se hallan, suficientemente garantidos por las potencias.

Esplanando la primera parte de la proposicion anterior, hizo una pintura exactísima el Sr. Seijas de lo que era el llamado reino de Italia antes de las anexiones verificadas, diciendo que era una agrupacion de nacionalidades distintas, que reconocian la legítimidad de soberanos distintos; de manera que para haber llegado á constituirse en un cuerpo todos aquellos Estados han tenido que ponerse en juego medios cuya legalidad no puede admitirse en derecho ni en conciencia.

Así es en efecto. Basta examinar, como lo hizo el Sr. Seijas, los detalles y pormenores de la unificacion del llamado reino de Italia, para convencerse de que este hecho está en oposicion abierta con los principios fundamentales del derecho público, cuya conculcacion es un verdadero regreso á la barbarie de los tiempos del feudalismo. Nadie ignora cómo se llevó á cabo la unificacion. Para consumarla tuvieron que emplearse todas las violencias, todos los escesos, y todas las concusiones; y aun despues de consumada, nadie se ha atrevido todavía á apoyar tantos desafueros y tantas iniquidades en ningun principio del derecho natural y de gentes, quedando reducida esa obra á las exíguas proporciones de un hecho susceptible de ser destruido ó anulado por otro de índole idéntica. Aprobó el Sr. Seijas la incorporacion de la Lombardía al Piamonte, porque esta se verificó en virtud de una cesion de aquel estado otorgada por el Austria á Francia en la paz de Villafranca, cesion que despues hizo la Francia al Piamonte, trasmitiéndole sus derechos. No sucedió así respecto á los Ducados y á las Marcas, cuya anexion se verificó poniéndose en juego los medios mas vergonzosos, de tal manera, que llegaron á constituir la mas inicua espoliacion de los tiempos modernos. Otro tanto sucedió con el reino de Nápoles, trabajado por unas hordas de aventureros capitaneados por Garibaldi los cuales, protegidos moralmente por el Piamonte, á pesar de las reclamaciones de las potencias, convirtieron á las Dos Sicilias en teatro de horrores, despojando á Francisco II de su Trono, y formando despues en un grueso ejército del Piamonte, encargado de pacificar aquella nacion y de destruir traidoramente el pequeño ejército del Papa, mandado por Lamoriciere.

De todos estos hechos se hizo cargo el señor Seijas en su escelente peroracion, deduciendo en consecuencia, que la unidad del llamado reino italiano no podia admitirse en el campo del derecho, por ser de todo punto refractaria de todos los principios establecidos por los tratadistas mas famosos.

Considerada la cuestion bajo el punto de vista de la conveniencia política, es igualmente grave y complicada, puesto que, estando en peligro los intereses morales y temporales de la Sede pontificia, la Europa no puede disfrutar sosiego y tranquilidad, alarmada profundamente ante la inminencia de un atentado que pudiera realizarse en un momento imprevisto. Y que este atentado se puede consumar, no admite duda; porque, como dijo el Sr. Seijas, el rey del Piamonte y su gobierno conservan una actitud nada satisfactoria, á juzgar por sus actos y por sus palabras, como

lo prueban las pronunciadas recientemente por Víctor Manuel en la apertura de las Cámaras, donde declaró solemnemente que *desde Florencia se acabaria la obra comenzada en Turin.*

Entrando el Sr. Seijas en el exámen de las negociaciones entabladas entre España y Cerdeña para la cuestion del reconocimiento, y despues de haber probado que la unidad italiana es la sancion de una muchedumbre de hechos ilegales, de espoliaciones y de violencias incalificables, manifestó que el gobierno no habia procedido con el tino y prudencia que eran de esperarse; que no habia hecho nada por garantizar al Papa la seguridad de sus dominios y su independencia; en una palabra, que se habia dejado inerme al Pontificado, á merced de cualquiera agresion del gobierno de Florencia, y que nos habiamos separado completamente de Francia, que no pedia mas que el reconocimiento del tratado del 15 de Setiembre, dando todo esto márgen á que se presumiera que el Piamonte nos habia impuesto su voluntad.

Con este motivo, recordó el Sr. Seijas los antecedentes de la negociacion del reconocimiento, y elogió la conducta del marqués de Miraflores mientras fué nuestro representante en Roma, y los consejos que dió al gobierno español, á fin de que procurase una alianza entre las potencias católicas europeas para garantizar convenientemente los intereses del Pontificado y de la Iglesia católica. Nada de esto se hizo, pues si bien se escitó á varias potencias para que se verificára esta liga, se desistió de este pensamiento desde el momento en que Mr. Thouvenel *envió* una nota diciendo que Francia respondia de la seguridad del Papa y de la integridad de su territorio.

Por último, el Sr. Seijas terminó su discurso censurando al gobierno por haber llevado á cabo el reconocimiento sin condicion ni restricciones algunas, tal y como le exigia la corte de Florencia, por todo lo cual se habia atado de brazos para obrar en el caso de que una revolucion como la de Toscana y Nápoles se dirigiera contra Roma. Así es la verdad.

Antes de concluir, no podemos menos de tributar al Sr. Seijas los elogios á que se ha hecho acreedor por su brillante peroracion. En ella encontrarán nuestros lectores rasgos superiores de elocuencia, luminosas aclaraciones sobre los puntos mas delicados del derecho público, razonamientos sólidos, lógica inflexible, conocimientos vastísimos de la historia, y una diccion esmerada y correcta, que le acredita de buen hablista á la vez que de profundo pensador. Veremos cómo contesta á sus cargos el Sr. Bermudez de Castro en la sesion próxima.

P. DE ALVARADO.

De nuestro estimado colega *La Regeneracion* tomamos los siguientes párrafos:

«Atento el gobierno á descubrir el orígen de estos sucesos, *y teniendo en cuenta que* Á TODA MATERIAL PERTURBACION PRECEDE UN TRASTORNO MORAL, *no vacila en reconocer* que el ludibrio incesante de augustas instituciones, y las bufonadas que se prodigan por medio de la imprenta contra lo que hay de mas respetable en el órden social y político, *es una de las causas* QUE MAS *han contribuido* á los recientes y lamentables sucesos.»

¡Magnífica confesion para escribir, la cual no parece sino que el gobierno nos ha pedido prestada la pluma! Por estas palabras se reconoce *sin vacilar* el primer principio que antes formulamos. Entre el gobierno y *El Pensamiento Español* no media en este punto otra diferencia que las palabras. Mas: no solo reconoce el gobierno la verdad del principio, sino tambien su aplicacion y confirmacion en el caso presente. La esperiencia, con sus elocuentes, aunque duras lecciones, afirma la verdad que la razon fácilmente comprende.

En órden al segundo principio no es menos esplícito el gobierno: «El sistema represivo, confiesan los ministros, espone á grandes riesgos donde, como en España, el hábito de discutir los intereses públicos no ha generalizado todavía aquel espíritu de moderacion, y por decirlo así, de urbanidad política, sin el que todo debate es odioso é indigno de la libertad. La prensa entonces sirve principalmente para la libre emision de insultos y vituperios, que jamás se han confundido con las ideas en la ley fundamental de ningun pueblo civilizado, y el lenguaje siempre respetuoso de la ciencia tiene que ceder al clamoreo de adocenados escritores, que abrogándose buenamente la mision de ilustrar al país por medio de la procacidad y del escándalo, debilitan los sentimientos de respeto á las autoridades, y *relajan todos los vínculos del órden establecido*.....

»Cuando se ridiculiza y escarnece toda idea de órden; cuando se mata en el corazon del industrial humilde y del soldado todo sentimiento de respeto, entonces solo se sublevan los malos instintos, siendo ocioso preguntar por su programa político á menos salteadores de la sociedad inerme.»

Así, con estos vivos colores, pinta el gobierno á la prensa libre; así describe los vicios del sistema representativo, que se contenta con castigar el mal, sin querer prevenirlo; así, en una palabra, formula el segundo principio de la teoría filosófico-cristiana acerca de la imprenta, que arriba formulamos.

Ahora bien: pues el gobierno profesa tan francamente estos luminosos principios, ¿por qué no saca las consecuencias que necesariamente proceden de ellos? Si las perturbaciones sociales son engendradas por las morales, si las morales son producidas por la prensa libre, ¿por qué no decir de una vez que la libertad de la prensa es el pozo, el abismo de donde salen las pestilencias que matan el órden y las costumbres? ¿Por qué no cerrar este abismo para siempre con leyes preventivas? Por qué, en fin, no salvar la sociedad, aunque se pierda el liberalismo?»

El Espíritu público, periódico moderado, pero no hostil al gobierno, dice lo siguiente:

«El que comete un error, lo reconoce y se arrepiente y se enmienda, acredita que, á desengañarse antes, antes habria entrado en el camino del bien. Decimos esto, porque el gobierno ha comprendido que teniamos razon, nos la ha dado presentando á las Córtes dos importantes proyectos de ley, y en el preámbulo de uno de ellos se espresa el Sr. Posada Herrera con tanta gallardía y denuedo, que tal parece que lo ha escrito la pluma con que se escribe *El Espíritu Público*.

Que la represion es necesaria, lo acredita la irresistible elocuencia de los hechos: los gobiernos tienen que amoldarse á las circunstancias espirituales, morales, sociales, políticas é intelectuales de los pueblos, á la manera que el líquido se amolda siempre al receptáculo que lo contiene.»

Mucho nos alegramos de que la idea de la necesidad del sistema preventivo vaya cundiendo por todas partes. La revolucion lo quiere todo, y es preciso que no obtenga nada. La revolucion pudiera compararse á una botella gaseosa. Si se oprime, permanece inalterable; pero si se levanta el lacre y se afloja el corcho, el estallido y la explosion son cosas tan repentinas como inevitables.

La Correspondencia dice lo siguiente:

«La proposicion presentada ayer al Senado, suscrita por los Sres. D. Manuel de la Concha, D. Alejandro Llorente, duque de Alba, D. Facundo Infante, marqués de Castellanos y D. Sebastian Gonzalez Nandin, dice así:

«Pedimos al Senado se sirva declarar que el artículo 92 del reglamento quede redactado en la forma siguiente:

«Se esceptúa de las reglas anteriormente consignadas la contestacion al discurso de la Corona, la cual solo se discutirá en totalidad, y solo podrán tomar parte en ella un orador en pró y otro en contra. El orador que hable en contra podrá presentar una enmienda, única que se someterá á votacion.»

Mucho diriamos acerca de esta cuestion si fuese conveniente. Puede ser que la examinemos con detenimiento en otra ocasion. Por ahora nos limitamos á decir que el paso es bueno, y que acaso su única falta consista en no ser algo menos corto. En Inglaterra, país modelo, segun dicen, el discurso de la Corona se aprueba en un solo dia, casi sin dar márgen á discusiones de ningun género. Nosotros opinamos que los dos ó tres meses que se emplean casi todos los años en el exámen de la contestacion al discurso de la Corona, pudieran emplearse en otra cosa mas práctica y de aplicacion inmediata.

La *Gaceta* de hoy publica una real órden para que se proceda á formar escalafon de los individuos que, habiendo servido en Estadística, se encuentran hoy en situacion pasiva.

Dice *La Correspondencia*:

«El consejo de guerra ha condenado ayer á muerte al capitan del regimiento de Figueras Sr. Espinosa. Los sargentos juzgados al mismo tiempo han sido condenados á presidio.»

Dice un periódico:

«El diputado á Córtes por la provincia de Zaragoza, Sr. Esponera, figurará desde hoy, segun se nos autoriza para decirlo, al lado del Sr. Nocedal, por tener la creencia de que la represion fuerte y dura es lo único que puede salvar á España de los males de la revolucion.»

Estamos seguros de que hoy son muchos los que creen que no es aplicable la política espansiva. Prevision y represion: hé aquí las dos únicas bases de toda sana política.

Dice un diario ministerial:

«Durante el mes de Enero próximo pasado la venta de bienes del Estado ha elevado en una mitad el tipo en que habian sido tasados, y las enagenaciones han sido considerables, como lo demuestran las siguientes cifras: se vendieron 2.124 fincas, y se redimieron 1.946 censos. El tipo señalado para el remate fué de 19.519.347 rs., y en la subasta subió hasta 38.246.667.»

Nosotros aprovechamos esta circunstancia para rogar al gobierno que no olvide la triste situacion en que se halla el clero en muchas provincias de España.

Ayer se ha constituido en el Senado la comision de imprenta, nombrando su presidente al Sr. D. Facundo Infante, y secretario á D. Manuel Sanchez Silva.

Parece que la comision ha pedido todos los antecedentes que hay sobre la cuestion de imprenta, desde los trabajos hechos en tiempo de las Córtes constituyentes.

Desde ayer se viene hablando en algunos círculos políticos, de que una parte, aunque pequeña, de los amigos de la situacion, parecia no hallarse conforme con algunas de las ideas del gobierno, y este rumor aparecia corroborado por el silencio de algun periódico y las ambiguas palabras de otro.

Los presupuestos, terminados completamente por todos los ministerios, y revisados en el de Hacienda, han sido remitidos para su completa aprobacion al Consejo de ministros.

El Sr. D. Joaquin Roncali continúa aquejado de sus padecimientos, é imposibilitado por consiguiente de asistir á los debates de la alta Cámara.

El general peruano Castilla ha llegado el dia 5 á Aspinwal, á fin de atravesar el istmo de Panamá para ir á Lima. El general Castilla se encontraba en Paris cuando la caida del presidente Pezet, saliendo de Francia para ir á tomar la direccion de los negocios públicos en el Perú; pero parece que el coronel Prado, que ha sido dictador á condicion de que no ejercerá su poder sino interinamente, no se encuentra dispuesto á cumplir esta condicion y á ceder el puesto al general Castilla. La llegada de este general, en vez de poner fin, como se esperaba, á la anarquía que desola á aquel país, vá á complicar la situacion del Perú.

El monitor que el gobierno peruano habia mandado construir en uno de los astilleros ingleses, estará terminado dentro de ocho dias. Monta doce cañones Armstrongs, y su tripulacion se compone de 200 á 300 marineros.

El Consejo de Estado lleva bastante adelantado el exámen del reglamento para los empleados de Ultramar. El referente á las carreras civiles de la Península, ha sido ya devuelto por aquel alto cuerpo al gobierno, y segun ha anunciado en el Senado el Sr. Posada Herrera, en breve será presentado á los Cuerpos colegisladores con la ley correspondiente.

Segun *El Espíritu Público*, el Sr. Heredia, coronel del estinguido regimiento de húsares de Bailén, ha llegado á Madrid y se halla dispuesto á sujetarse al juicio de los tribunales para justificar su conducta y dar al gobierno todas las esplicaciones que le pida. El Sr. Heredia recabó la caja de su cuerpo despues que los insurrectos le hicieron fuego, matando dos caballos de los individuos que le acompañaban: al hablarles en nombre de la Reina, le respondieron á tiros: mandó la vanguardia del general Zavala en la columna espedicionaria, siguiendo á los insurrectos hasta la frontera lusitana.

La Biblioteca Nacional, cumpliendo con lo dispuesto en el real decreto de 3 de Diciembre de 1856, y en el reglamento orgánico de dicho establecimiento, adjudicará en Diciembre del presente año dos premios bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 8.000 rs. al autor, ya pertenezca ó no á la Biblioteca, de la coleccion mejor y mas numerosa de artículos bibliográfico-biográficos, relativos á escritores españoles, no bajando de 30, debiendo ser originales, ó contener datos nuevos ó importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías; indicándose, tanto en uno como en otro caso, las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieran los mencionados artículos;

Y otro de 6.000 rs. para la persona de dentro ó fuera del establecimiento que presente en mayor número, y con superior desempeño, monografías de literatura española, ó sean artículos bibliográficos de cierto género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un punto ó ramo de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de índole análoga, entendiéndose que estos han de ser asimismo originales, ó contener gran número de noticias nuevas no publicadas hasta ahora acerca de la materia, bien literaria, bien científica, sobre que verse la monografía.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará si lo cree conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio; debiendo venir manuscritos, completos y encuadernados, ó en forma á propósito para su exámen y revision.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas que por razon del cargo que desempeñen en la Biblioteca, tengan que formar parte del tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el dia 30 de Noviembre del corriente año, debiendo quedar antes de que termine el referido dia entregados en la Biblioteca Nacional, con sobre dirigido al secretario de la misma, del cual, ó de la persona encargada á nombre del establecimiento, recogerán, si gustan, los interesados ó sus representantes, el recibo correspondiente; pero no podrán retirar los trabajos que se hubieren presentado en secretaría hasta que haya tenido efecto la adjudicacion de premios.

La entrega de estos, que será pública y solemne, se verificará en uno de los primeros domingos del mes de Enero del próximo año.

ESTRANJERO.

No son satisfactorias, ni mucho menos, las noticias estranjeras que hoy se han recibido en Madrid.

La cuestion de Chile no se ha resuelto ni se resolverá en mucho tiempo. Nuestra marina de guerra, sin duda por creerlo así conveniente, no habia hecho nada, ni tomado resolucion ninguna para castigar á los chilenos y rescatar la *Covadonga*. Aunque se habia dicho que nuestros buques obrarian con energía, esta noticia se ha quedado en esperanza, por no decir en agradable ilusion. Los rumores que habian circulado acerca de un combate naval entre una gran fragata española y dos ó tres lanchillas chilenas, por fortuna han resultado completamente falsos. Solo un majadero ó un enemigo de España pudo forjar tan absurdo y ridículo encuentro.

Figúrense nuestros lectores que se pintaba á nuestros marinos como alarmados, como preparándose para una tremenda lucha, recordando nuestras pasadas grandezas, y ofreciendo pelear hasta morir por la honra del pabellon español, y todo para..... para..... para..... echar á pique, con 40 cañones de una fragata española, una ó dos lanchillas chilenas, que no tenian cañon ninguno.

Fácil es comprender que los inventores de tan estravagantes patrañas, ó intentan divertirse con el público, ó son víctimas de una funesta ilusion. Nosotros, que leimos la noticia, que rechazamos hasta con repugnancia, no podemos menos de escusar á los periódicos que la publicaron, teniendo en cuenta lo mucho que esta cuestion escita hoy la curiosidad general.

En el sanguinario combate, que por honra nuestra, ha salido, como era de esperar, aparece el jefe de la fragata *Blanca*, Sr. Topete, alentando á sus soldados casi con tanto entusiasmo como si se tratase de entrar en un nuevo Lepanto, por no decir en otro Trafalgar. ¡Y todo para destruir un par de lanchas! ¿No se descubre aquí el empeño de deshonrar á nuestra marina?

Además, se suponia que los chilenos se presentaron con la *Esmeralda*, que se escapó; con la *Covadonga*, que se fué, y con otras lanchillas de remos que no pudieron evadirse. ¡Qué gran hazaña! ¡Qué manera de ridiculizar al pueblo español!

Por esto exhortamos á nuestros lectores á que reciban con suma desconfianza todas las noticias procedentes de Chile. El gobierno chileno ha apelado al recurso de dar dinero á los periodistas de Inglaterra y Francia para que mientan y calumnien á España, y, por nuestra desgracia, podemos estar seguros de que en Francia y en Inglaterra se mentirá todo lo mas posible, á costa nuestra. Fáltanos añadir que tambien en Italia se miente, y no poco, contra España. El cónsul general de Víctor Manuel en Chile ha llegado hasta el punto de amenazar á España con una coalicion, y hasta con una guerra en favor de la república chilena. El llamado reino de Italia nos detesta y nos trata siempre con desprecio.

El gobierno de Chile está comprando fragatas blindadas en Inglaterra y Francia. Si no le falta oro, le sobrarán fragatas. Estamos seguros de ello. Hoy se dice que nuestro embajador en Lóndres ha presentado al gobierno inglés enérgicas reclamaciones con motivo de los buques de guerra que en Inglaterra se venden á Chile. Parece que dos de estos buques han sido detenidos en puertos franceses, y otro se *ha escapado*, ó no se sabe dónde para. En cambio, el vapor español que lleva el correo de la Habana ha necesitado salir defendido y escoltado por la fragata *Gerona*. Esto prueba que hay corsarios chilenos en nuestras aguas, ó que, al menos, se teme que la fragata chilena *L'Agle* no se halle muy lejos de nuestras costas.

El Perú tambien se ocupa en comprar buques para unirse á Chile y hacer la guerra á España. En todo esto vemos nosotros una prueba mas de la necesidad que hay de obrar pronto y con energía. Dejémonos de vacilaciones. De nada sirve ya el enviar instrucciones á los jefes de nuestra escuadra. Para estos casos, la mejor instruccion es el consejo de la necesidad, que, como es sabido, carece de ley.

La Patrie, periódico de Napoleon, dice que los buques chilenos ó peruanos que se han construido en Francia serán detenidos por el gobierno francés hasta que termine la guerra con España. Esto es lo justo y lo que deberia suceder. Pedimos á Dios que suceda, no por temor á ser derrotados, sino por que si hoy podemos castigar, mañana tendremos que pelear, y nos dá hasta rubor el que se diga que España ha necesitado pelear contra uno de sus ingratos hijos: la república de Chile.

Algunos periódicos estranjeros anuncian una próxima lucha de religion en Polonia. A su decir, en Polonia se han unido los católicos y los judíos para hacer juntos la guerra contra Rusia.

Esta noticia nos parece absurda, y probablemente será falsa. En los tiempos que corren se nota sumo empeño en concitar la ira de los católicos contra el gobierno moscovita. Bueno es alzar el grito de alarma para evitar celadas.

Polonia no puede ser nacion independiente, mientras no se separe por completo de la

revolucion. No escusamos á Rusia. Conocemos y deploramos su ambiciosa y funesta ceguedad; pero por grande que sea la ambicion moscovita, no puede ni aun compararse con la ambicion revolucionaria ó cesárea, que es la peor entre todas.

Si Rusia fuera tan perniciosa á la causa del órden como se supone, no declamaria tanto la revolucion contra ella. Es cosa que llama, y mucho, la atencion la circunstancia de tanto apoyar, ó aparentar apoyar, á los católicos de Polonia, los mismos que tanto y con tan sacrílego empeño declaman todos los dias contra el Soberano Pontífice y contra toda la Iglesia.

Nosotros creemos que España necesita modificar de una manera radical y completa su política esterior. Si hasta aquí nos hemos adherido á la política inglesa ó á la del imperio, en lo futuro nos será forzoso seguir otro rumbo, y buscar alianza donde únicamente podamos hallarla. Rusia, Austria y Prusia no pueden ser nuestras enemigas, por mas que haya empeño en que lo sean. Para mantener el equilibrio, es indispensable que las alianzas se hagan entre naciones que puedan favorecerse y no puedan dañarse. Austria y Rusia pueden favorecernos, porque sus enemigos son nuestros enemigos, y sus peligros nuestros peligros; pero no puede dañarnos, porque si están bastante cerca para inspirar miedo á nuestros adversarios, se hallan demasiado lejos para traernos la guerra á nuestra propia casa. Meditemos, por Dios, en esto, y no nos dejemos fascinar por deslumbradoras declamaciones.

CÓRTES.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Seijas Lozano tiene la palabra como uno de los firmantes de la enmienda que acaba de leerse.

El Sr. SEIJAS LOZANO: Señores senadores, pocas cuestiones pueden presentarse á vuestra decision que sean de tanta gravedad y trascendencia como la que vais á resolver en este momento, especialmente entre aquellas que se refieren al órden social. Efectivamente, en la que vais á decidir se envuelve la resolucion de la aprobacion de los medios empleados por Cerdeña para haberse apropiado los Estados que otros Soberanos tenian en Italia. En esa misma cuestion vais tambien á resolver si la gran conquista de la civilizacion, la encarnacion de los principios eternos del derecho en el de gentes, la hemos de borrar de una plumada para volver á los tiempos de la Edad Media, en que la fuerza, la violencia y la iniquidad eran el único derecho que regia el mundo. En esa cuestion vais tambien á decidir si los tratados internacionales, ese último refugio á que se acogieron las naciones, puede romperse por cualquiera de las partes contratantes, faltando á la fé jurada y quedando en libertad para poder obrar contra lo estipulado en sus propios pactos En ella vais, en fin, á ocuparos de los grandes intereses del catolicismo, y de si el poder temporal del Sumo Pontífice ha de permanecer en la situacion precaria é incierta en que se ha colocado.

Ved, pues, señores, si tengo razon para decir que en el órden social no es fácil se presente á vuestra deliberacion un asunto de tantas dimensiones y de tan grandes consecuencias. A limitar, pues, estos males en lo posible en las circunstancias dadas en que nos encontramos, se encamina mi enmienda; y el demostrar, por consiguiente, que esos males son evidentes, y que nosotros mismos los tocamos, y que en breve han de producir lastimosas calamidades, será el objeto de mi discurso; siendo de notar, señores, que no vamos á resolver esta inmensa cuestion de un modo directo, de la manera que se resuelve el dar siquiera sea una pension de 5 reales diarios, sino que vamos á resolverla de soslayo y como pudiera hacerse respecto á una cuestion de mucha menos importancia. Tales son las consecuencias de la adopcion de ese sistema francés que da á la contestacion del Discurso de la Corona un carácter que no debe tener, y que si se le atribuye en Francia, es porque las costumbres de aquel país, contrarias á las nuestras, así lo permiten.

Todos sabeis los efectos que produjo el anuncio de que se iba á resolver la cuestion de Italia. A esta sola indicacion respondió todo el episcopado español, esponiendo sus ideas sobre esa cuestion, correspondiendo las manifestaciones de miles de ciudadanos y los clamores de nuestras mujeres y de nuestras hijas, que son en todos los países la significacion genuina de los sentimientos religiosos de todo el pueblo. Todo el país se alarmó, y, sin embargo, los que tenian algun conocimiento del espediente incoado sobre este punto, esperaban que el gobierno no llevaria á cabo su propósito; pero, con sorpresa de todos, el reconocimiento se hizo.

Entonces los hombres políticos no pudieron dejar de tomar parte en este negocio, y el partido moderado publicó un manifiesto, consignando en él sus ideas sobre este punto, sin que sea estraño que en un partido tan numeroso, y que lleva tanto tiempo de ser combatido por mil medios, hubiese divergencia de opiniones, no en lo fundamental de la cuestion, sino en ciertos accidentes que eran de gran importancia. Hubo entre nosotros quienes creian que los Cuerpos colegisladores debian declarar ineficaz ese reconocimiento, y dejarlo sin efecto, y para ello habia la razon de que esa cuestion entrañaba otra gravísima, pues podia envolver en el reconocimiento la renuncia tácita de la Reina á los derechos eventuales de su dinastía en varios Estados de Italia, y la Constitucion dice que, para desprenderse la Corona de una parte del territorio, necesita estar autorizada por una ley; y si bien no habla nada respecto á esa clase de derechos eventuales, atendiendo á ese espíritu, parece que no pueda renunciar sin este requisito el derecho á una ó mas Coronas.

No es estraño, pues, que el Sr. Huet y sus amigos sostuvieran esta tésis; pero como quiera que el reconocimiento estaba hecho y en ello estaba interesada la honra del gobierno español, creia yo que debia respetarse, aunque con la condicion que pongo en mi enmienda; y en medio de las diferentes opiniones que surgieron, como todos estábamos conformes con los principios y fundamentos de la cuestion, y solo éramos guiados por el deseo del bien de la pátria, llegamos á un acuerdo comun y se aceptó mi enmienda, razon por la que me presento yo á sostenerla, no obstante ser el que menos dotes tiene para abordar una cuestion de tal magnitud, haciéndolo por cumplir un deber de partido y de conciencia. Sin embargo, debo manifestar que, como para sostener una tésis como la que he indicado es necesario entrar en una série de apreciaciones de hechos y de derechos bastante estensa, no quiero hacer á nadie responsable de esto, pues soy el único que de ello debe responder.

Entro, pues, á sostener la enmienda que, como el Senado habrá comprendido desde luego, contiene dos partes. Primera, la desaprobacion en absoluto y en principio del reconocimiento del reino de Italia, y la segunda la hipótesis de que en el caso de que altos intereses y la conveniencia verdadera del país y de los principios exigieran que ese reconocimiento se hiciese, que habia de ser con las condiciones y oportunidad que por medio del espediente se han podido comprender, lo que desgraciadamente se han olvidado, no por el empeño, sino por la precipitacion.

De lo espuesto se desprende que es preciso examinar esa cuestion en la region del derecho, y para ello hay que definir ante todas cosas lo que es el reconocimiento del reino de Italia, haciéndose cargo, no solo de lo que es ese reino, sino de las causas que han venido á constituirlo tal como hoy se encuentra.

Desde luego habrá que convenir en que es una agrupacion de nacionalidades diversas que reconocian soberanos distintos, que eran libres é independientes en su soberanía, y bueno es que nos hagamos cargo de los medios por que han venido á constituir lo que el gobierno ha reconocido.

Todos saben, señores, la guerra que el Piamonte provocó con el Austria, en la esperanza quizá de que habia de tener un poderoso auxiliar, y en efecto, así sucedió; y á consecuencia de la batalla de Solferino se verificó la paz de Villafranca, en que el Austria cedió la Lombardía á la Francia, que á su vez cedió al Piamonte.

Sobre esto nada tenemos que decir, pues se hizo uso de uno de los medios admitidos por el derecho para trasmitir la soberanía de un pueblo. En ese tratado, que se ratificó despues, entraba por base el respeto á los Ducados, las Legaciones y los Estados Pontificios; y parecia natural que despues de esto y de la declaracion hecha por el Emperador, de que esos Estados no habian de sufrir nada por consecuencia de aquella guerra, habian de permanecer en el estado que antes, pero no sucedió así; el Piamonte esplotó la situacion en que se encontraba la Italia, y cuando esos territorios se hallaban ocupados todavía por las tropas, el conde de Cavour se entendió con las sociedades secretas, hizo que se crease una que se tituló *Nacional*, y que se mandasen emisarios á todos los Estados de Italia para formar en ellos secciones de squella asociacion, cuyo Presidente era el instrumento de que se valia el conde de Cavour, que adoptó diferentes medios para lograr su objeto.

En Toscana, por ejemplo, se decia que el país estaba contento con su Soberano, que era una persona de talento y de grandes cualidades, y que debia satisfacer un poco de espíritu de libertad de aquel pueblo, y así se lo indicaba tambien el representante de Victor Manuel en Florencia.

El Duque asintió á esto, se formó un nuevo gabinete, cuyo presidente no pudo menos de sorprenderse al ir á ver al representante del Piamonte y comprender que allí se estaba conspirando, lo cual se desprende, entre otros documentos, de un despacho que el representante inglés envió á su gobierno. La conspiracion dió su fruto, produciendo el resultado de nombrar á Victor Manuel dictador de Toscana.

En Parma se trabajaba á la vez en el mismo sentido, empleándose iguales medios que en Toscana, siendo las tropas de ocupacion las que repartian los papeles subversivos y protegian las reuniones tumultuarias, obteniendo tambien el resultado de que se adoptase la dictadura de Víctor Manuel. En las Romanías seguian tambien su curso los acontecimientos, sucediendo lo mismo que en los Ducados, y como era imposible que pasasen desapercibidos estos hechos, los representantes de las naciones estranjeras lo participaban así á sus gobiernos, y entre ellos lo hizo el de Inglaterra en los términos que se desprende de uno de los despachos que dirigió con motivo de los sucesos que estaban presenciando.

Sin embargo, el hecho fué que el Rey del Piamonte mandó sus delegados á esos tres distintos Estados, y aun cuando decia que no habia que alarmarse por ello, en lo cual hasta la Francia fué lastimosamente engañada, pues seguramente en aquellos momentos las armas francesas hacian mal papel en Italia, se procedió á cambiar en esos Estados toda la administracion y los empleados, y despues que todo esto se hizo, se provocó una votacion que todos pueden figurarse cómo se verificaria con esos elementos y habiendo un ejército que ocupaba al país. Así se hizo la anexion al Piamonte, dando lugar á que pudiese decir el representante inglés que una cincuentena parte de la poblacion habian vendido los atenienses de Italia á los beocios del Piamonte.

Aquí terminó, señores, la primera étapa del Piamonte sobre Italia; y como ya los medios eran conocidos, no era fácil utilizarlos del mismo modo, y se comprendió que era necesario apelar á otros.

Y así se hizo respecto á las Marcas, la Umbria y el reino de las Dos Sicilias. Se procedió á ir dando por una parte la licencia á los cuerpos de voluntarios que se habian formado, alistándolos por otra valiéndose de Garibaldi; y esto no consta solo de los despachos de las naciones estranjeras, sino que se desprende hasta de los remitidos por nuestro representante en Turin, pues á vista de todo el mundo en Génova se estaban comprando útiles y allegando todos los medios para la espedicion que se trataba de verificar. A las reclamaciones de España, de Rusia y de otros Estados, se declaró por el Piamonte que Garibaldi era un mal súbdito, y que condenaba su conducta; pero al mismo tiempo que se decia que la escuadra piamontesa iba á impedir la espedicion, el almirante recibia las órdenes de navegar entre Garibaldi y los buques napolitanos, añadiéndole que ya comprenderia la órden que se le daba; y en efecto, lo entendió perfectamente, segun la contestacion que dió La espedicion llegó á su destino, y cuando fué necesario ayudar á Garibaldi de otro modo, se mandaron ya 70.000 hombres que, de paso, destruyeron el pequeño ejército de Lamoriciere, á quien con tanta confianza se habia entregado el Santo Padre.

En el reino de Nápoles se preparó tambien la votacion, como se habia hecho en los otros Estados; y á pesar de los medios que se pusieron en juego, el número de los que fueron á votar fué muy escaso, y lo que sobre todo vino á demostrar cómo se habia verificado esa anexion, es el resultado de la eleccion de diputados, que el que mas obtuvo 41 votos; y es digno de notarse que quien ha dirigido la censura mas acerba á ese modo de proceder, ha sido el emperador Napoleon, con su modo de obrar en las provincias de Saboya y Niza, que le cedió el Piamonte, pues hizo salir de ellas toda la fuerza armada, dejándolos en absoluta libertad para emitir su voto; manifestando despues, en 1.° de Marzo de 1860, que aquellos votos no habian sido arrancados ni por una ocupacion militar, ni por sordas maniobras; formando esto un contraste con lo que al dar cuenta de los acontecimientos dijo el conde de Cavour, manifestando que eran una consecuencia necesaria de la política piamontesa de doce años á aquella parte, es decir, desde el principio del reinado de Víctor Manuel.

FOLLETIN.

MOROS Y CRISTIANOS,

Ó SEA

CRÓNICA DE MA CONQUISTA DE GRANADA.

Iba D. Juan de Vera atravesando lentamente el país con direccion á la frontera, y no veia pueblo que no estuviese bien fortificado: toda la vega estaba sembrada de torres, que servian de asilo á las gentes del campo: en las montañas, todos los pasos se hallaban defendidos con castillos, y todos los cerros tenian sus atalayas. Al pasar bajo los muros de estas fortalezas, veíanse relumbrar desde los adarves las lanzas y cimitarras de los moros, y el feroz centinela parecia lanzar miradas de ódio y enemistad á los cristianos. Era evidente, que de romperse la guerra con esta nacion, se seguiria una larga y sangrienta lucha, llena de trances peligrosos y de empresas árduas; una lucha, en fin, en que el terreno se ganaria á palmos, y con sudor y sangre; y solo podria conservarse con suma dificultad. Pero esto mismo inflamó el espíritu guerrero de los castellanos, y ya se les hacia tarde que empezasen las hostilidades.

Al desafío del fogoso Monarca moro hubieran contestado desde luego los reyes Católicos con el estruendo de su artillería; pero se hallaban á la sazon empeñados en una guerra con Portugal, y ocupados en deshacer una faccion de los grandes de su mismo reino. Así pues, se permitió continuase la tregua, que por tantos años habia subsistido entre las dos naciones, reservándose el cauto Fernando la resistencia de los moros á pagar tributo, como un motivo fundado para hacerles la guerra en el momento que se presentase una ocasion favorable.

Al cabo de tres años terminó la guerra con Portugal, y quedó sosegada en gran parte la faccion de los nobles de Castilla. Trataron entonces Fernando é Isabel de realizar el proyecto, que desde la union de sus dos coronas habia sido el grande objeto de su plausible ambicion, á saber: la conquista de Granada, y la estirpacion del dominio de los moros en España. Para este fin determinó Fernando hacer la guerra con detenimiento y precaucion, y perseverar en ella, quitando al enemigo, uno despues de otro, sus castillos y fortalezas, hasta dejarle enteramente sin apoyo, para acometer entonces la capital. A este intento, dijo el prudente Rey: «Uno á uno he de sacar los granos á esta Granada.»

No se ocultaban á Muley-Aben-Hazen las intenciones hostiles del Católico Monarca; pero confiaba en los medios que tenia para resistirle. En el discurso de un reinado tranquilo, habia juntado grandes caudales y puesto en estado de defensa todas las plazas del reino; habia sacado de Berbería cuerpos numerosos de tropas auxiliares, y se habia concertado con los príncipes de Africa, para que en caso urgente le enviasen nuevos socorros. Tenia en sus vasallos soldados aguerridos y de gran corazon, cuyos hechos no desmentian la opinion de que gozaban. Avezados á los trabajos de la guerra, sabian sufrir el hambre, la sed, el cansancio y la desnudez; montaban primorosamente, y lo mismo peleaban á pié que á caballo, lo mismo armados de todas piezas que á la gineta, ó á la ligera, con solo lanza y adarga. Obedientes á la voz del Soberano, campeaban á la primera intimacion, y defendian con tenacidad sus pueblos y posesiones.

Hallándose tan apercibido para la guerra, resolvió Muley-Aben-Azen anticiparse á Fernando, y dar el primer golpe. En la tregua que subsistia habia una cláusula singular, y era que se podia acometer cualquier castillo, y hacerse unos á otros correrías y cabalgadas, siempre que no se asentase real, ni fuesen con banderas tendidas, ni con sonido de trompeta, sino de improviso y con estratagema, y que esto no durase mas de tres dias (1). De aquí se originaron tantas empresas, tan temerarias y peregrinas, en que se asaltaban y sorprendian tantos castillos y lugares fuertes. Pero hacia ya mucho tiempo que por parte de los moros no se habia cometido ningun esceso de este género, y por esta causa los pueblos fronterizos de los cristianos no se guardaban con la debida vigilancia.

Deseando estaba Muley-Aben-Hazen saltar alguna villa, cuando se le dió aviso que la Zahara, por el descuido de su alcaide, se hallaba á mal recado, mal abastecida y con corta guarnicion. Esta importante fortaleza estaba situada sobre un escarpado cerro entre Ronda y Medina-Sidonia, y la dominaba un castillo encaramado en un peñasco tan alto, que se decia descollaba entre las nubes, y que las aves no alcanzaban á remontar hasta allí el vuelo. Las calles, y muchas de las casas, no eran mas que escavaciones labradas en la peña viva. La poblacion tenia una sola puerta, la cual miraba á Poniente, y estaba defendida con sus torres y almenas. La única subida á este empinado castillo era por un sendero cortado en la misma roca, y tan fragoso en algunas partes, que parecia una escalera desmoronada. Tal era Zahara, que por su situacion y fuerza parecia podia burlarse de cuantas tentativas se hiciesen para tomarla; y esto se tenia por tan cierto, que dió motivo á que á las mujeres de una virtud severa é inaccesibles las llamasen Zahareñas. Pero ni la plaza mas fuerte, ni la virtud mas austera, dejan de tener algun lado débil, por lo que han menester la mayor vigilancia para guardarse. Estén, pues, sobre aviso las damas y los guerreros, y escarmienten con la suerte de Zahara.

CAPITULO III.

Espedicion de Muley-Aben-Hazen contra la fortaleza de Zahara.

En el año de 1481, y pocos dias despues de la Natividad de Nuestro Señor, dió Muley-Aben-Hazen el famoso asalto de la villa de Zahara. Los moradores de ella yacian en el mas profundo sueño, y hasta el centinela habia abandonado su puesto, para ponerse al abrigo de una tempestad tan brava, que habia durado tres noches consecutivas. En tal trastorno de los elementos, ¿quién habia de pensar que campease un enemigo? Empero el feroz Aben-Azen halló ser esta la ocasion mas oportuna para la ejecucion de sus designios. En el silencio de la noche se oyó repentinamente dentro de los muros de Zahara un alboroto y vocería mil veces mas temible que el bramido de la tempestad; y el grito de «¡Al arma! ¡Al arma! ¡El moro! ¡El moro!» Resonó por las calles de la villa, mezclado con el estruendo de las armas, los lamentos de los moribundos y la algazara de los vencedores. Habia salido de Granada Muley-Aben-Hazen á la cabeza de una fuerza considerable, y atravesando aceleradamente las montañas, llegó, á favor de la oscuridad de aquella noche tempestuosa, hasta el pié de la fortaleza, y arrimando las escalas, la entró sin ser visto, apoderándose del castillo y del lugar. Los moradores, que no se recelaban del menor peligro, despertaron cuando tenian ya la guerra y la muerte dentro de casa, y atemorizados huian, figurándose que los espíritus infernales venidos sobre las alas del viento, se habian apoderado de sus torres y baluartes. El grito de la guerra se oia por todas partes, en las calles de la villa y en las almenas del castillo; todo lo ocupaba el enemigo, y aunque envuelto en tinieblas, obraba de concierto á favor de señales convenidas. Los soldados de la guarnicion, saliendo atropelladamente de sus cuarteles, corrian desordenados por las calles, sin acertar á reunirse, y sin saber á quién herir; entre tanto, la cruel cimitarra, espaciendo el terror y la muerte, interceptaba á los fugitivos y sacrificaba á cuantos ofrecian la menor resistencia.

(Se continuará.)

(1) Zurita, Anales de Aragon, lib. XX. cap. XLI, Mariana, Historia de España, lib. XXV, cap. I.

Ahí tenemos, por consiguiente, señores, lo que es el reino de Italia, segun resulta de multitud de documentos irrecusables. Ahora lo que tenemos que hacer es ver si el resultado de esos actos es tal, que haya podido merecer el reconocimiento de los Estados de Europa que lo han hecho.

Todos sabeis que el derecho privado de muy antiguo habia llegado á un grado de perfeccion que hoy mismo admiramos, sin que no obstante se hubieran atrevido á penetrar en esa region contígua, que es la del derecho de gentes; pero como esto no podia menos de llamar la atencion de los que de estas materias se ocupaban, llegó el caso de que un escritor holandés hubo ya de escribir una obra titulada *De jure belli ac pacis*. Desde la caida del imperio romano las guerras se habian sucedido unas á otras sin cesar, de tal modo, que, fatigada ya la Europa, todos los hombres sensatos y de juicio que veian que nada podia adelantarse de esta manera, trataron de buscar algun remedio, y principió ya á crearse el derecho de gentes con aplauso de los gobiernos y los pueblos; pero no bastaba lo hecho por entonces, porque las naciones no son como un pueblo determinado, que tiene sus poderes establecidos para dirimir las dificultades que se originen, y por una especie de transaccion vinieron á adoptar lo que se llama el derecho consuetudinario.

Tampoco esto fué bastante, y se juzgó necesario que hubiese un derecho positivo, viniéndose á parar á los tratados.

Llegó la ocasion en que un célebre Monarca, el Capitan del siglo, que tuvo veinte años de guerra, cambiando el estado de las naciones á su arbitrio, y despues de obtener gran número de victorias, emprendió desgraciadamente para él la campaña de Rusia, y dejó de serle la suerte favorable. Entonces los Soberanos de varias potencias resolvieron hacer un tratado que principió en Paris y acabó con el acta de Viena.

Dicho esto, vamos á ver si la formacion del reino de Italia está conforme con el derecho de gentes, ya sea con el necesario, ya con el consuetudinario ó con el positivo.

Para estar conforme con el primero, seria necesario cumplir con sus prescripciones, que, segun uno de los escritores que mas respeto han merecido siempre, son las de que todo el derecho del que hace la guerra viene de la justicia de su causa, y que el que ataca á uno con injusticia, no tiene absolutamente ningun derecho. Y precisamente la formacion del reino de Italia ha tenido lugar contra lo que ese derecho establece, sin que haya cumplido tampoco con las exigencias del derecho consuetudinario, porque esas agregaciones no se han hecho por ninguno de los medios que él reconoce.

No nos queda, pues, otra cosa que examinar si tiene en su favor el derecho positivo; y para esto, veamos lo que se estableció en el tratado de Viena, sin que se crea por ello que voy á ser aquí su apologista, porque fuimos los menos considerados en él, sin embargo de que éramos los que mas habiamos contribuido á llegar á ese estado; pero la España se adhirió, la aceptó la Europa, y no hay mas que atenerse á él, porque es una ley que rige en los pueblos de Europa y á cuya observancia estamos todos comprometidos.

En uno de sus artículos se definieron los límites del reino de Cerdeña, que ciertamente fué mejorado en él. En otros artículos se arreglaron los del Ducado de Parma y sus agregados, los de Toscana, igualmente que los de los Estados Pontificios; y á respetar lo acordado en este tratado venia el Piamonte obligado, lo mismo que los demás, y de consiguiente, ni ha podido el Piamonte agregarse esos Estados sin cometer una infraccion de ese derecho en la forma que esto ha tenido lugar, ni se ha debido reconocer ni dar asentimiento á un hecho semejante, con arreglo al derecho de gentes, por los que se habian comprometido á observar ese tratado; y así lo reconocen los mejores publicistas. De ahí la razon de lo que yo os propongo en mi enmienda. Y con esto he concluido la primera parte.

De lo espuesto se infiere que, en principio, el reconocimiento no ha podido hacerse; pero decia yo, sobrevienen á veces una série de acontecimientos tales, que no permiten que podamos llevar tan adelante el rigor del derecho, poniéndonos en la necesidad de hacer un sacrificio contra los principios; mas cuando este se haga, es necesario mirar bien la forma en que se lleva á cabo. La España, señores, se encuentra en una situacion tal que no es una mera potencia de Europa, sino que añade á esto el título de potencia católica, y como tal tiene obligaciones de cumplir y tiene derechos que debe hacer que se respeten. Y, señores, entre los Estados que han sido invadidos y usurpados, se encuentran los del Sumo Pontífice, que se han dejado reducidos á una pequeña parte, que se halla amenazada del modo que todos sabemos. Y ya que de esto me ocupo, debo hacer una observacion, que creo muy oportuna.

La cuestion del poder temporal se ha querido traer, por aquellos á quienes convenia, á un mal terreno, diciendo lo que la Iglesia ni ninguno de sus defensores ha sostenido nunca; porque es una cosa reconocida que, si bien los dogmas los proclama la Iglesia, segun los descubre y son inalterables, respecto á la disciplina no puede menos de hacer la variacion que exijan las vicisitudes de los tiempos. Así es que, cuando el mundo conocido estaba sujeto á un César, para nada se necesitaba el poder temporal del Papa.

San Ambrosio, para presentarse delante del César, le bastaba ser el *servus servorum Dei*, para que se prosternáse ante sus piés y se cubriese la cabeza con ceniza. Pero cambiaron las cosas, y desde entonces hubo necesidad de variar de sistema en este punto, porque eso estaba en la naturaleza de los hechos, y nunca se ha interrumpido ese estado una sola vez que no haya traido las mayores calamidades del mundo; porque puede suceder que un monarca poderoso que encuentra resistencia en sus súbditos, y aun en otras naciones que no quieran ayudarle, quiera que el Sumo Pontífice, empleando su carácter religioso, venga en su apoyo; y esto, señores, no es tan remoto que no recordemos las exigencias de Napoleon I á Pio VII, que, digan lo que quieran sus detractores, permaneció firme hasta donde se puede llegar en lo humano, resistiéndose con una firmeza admirable; y en 1813, para vencer la firmeza del Pontífice, ya sexagenario, que no queria acceder al Concordato que se le presentaba, se le condujo á Paris, y de allí á Fontainebleau, donde se quitaron de su lado sus cardenales.

Y encontrándose solo y abatido el Sumo Pontífice, tuvo que firmar aquel funesto convenio. ¿Se nos quiere traer á esta situacion? Y cuidado, señores, que si entonces se exigia una cosa para Francia, pudiera hoy exigirse otra para las demás potencias, y hay que tener en cuenta lo que sucederia con un Pontífice cohibido, siendo muy probable que se opusiera el episcopado y viniera un cisma. Pues bien: el Papa estaba en sus Estados, aunque pequeños, rodeado de una libertad absoluta, completa, cuando llega la revolucion de Roma y tiene que pedir hospitalidad en Gaeta. Y recuerdo de este tiempo, por cierto, una circunstancia que voy á referir al Senado. Entré yo un dia, de órden del gobierno, á ver al nuncio de Su Santidad en esta córte, y al participarle la comision que llevaba, me dijo con cierto sentimiento: «¿Viene Vd. para que hablemos del Concordato?» «No,—le contesté;—mi gobierno me tiene prohibido que trate de este asunto ínterin Su Santidad no se halle en libertad.» A lo cual el Sr. Brunelli me contestó: «No se engañó el Soberano Pontífice cuando me dijo: «Nada tema Vd de abusos de parte de España.» Y, en efecto, el gobierno no volvió á ocuparse del Concordato hasta que el Papa se trasladó á Roma.

Así es como deben portarse las naciones con una autoridad cuya fuerza es muy poderosa, pero que no obra sino en aquellos que tienen su conciencia preparada. Y bien, señores: ¿cómo podemos creer que la libertad del Papa se halla hoy asegurada, reducido como está casi á las murallas de Roma, y en medio de sus enemigos? ¿Ni como podíamos esperar que, segun estos antecedentes, el Gobierno de la Reina de España viniera hoy á reconocer el reino de Italia? Lo oimos en el programa del gabinete; pero creimos que seria una especie aventurada para atraer á ciertos partidos ó fracciones, y que, sin embargo, el gobierno se detendria antes de ejecutar el acto indicado, que no podia deducirse tampoco del estado del espediente.

Y con esto entro á examinar la segunda parte de mi enmienda, respecto á que la ocasion y los medios empleados para reconocer á Italia no han sido los mas á propósito para llenar los fines á que debia encaminarse el gobierno. Examinemos el espediente. Tiene principio en 1860 por una comunicacion de nuestro representante en Turin, dando conocimiento al gobierno de S. M. de los preparativos de la espedicion que se armó en Génova para dirigirse contra Sicilia.

El gobierno español entonces envió al Sr. Coello las instrucciones convenientes para que observára, diera cuenta y llenára, en una palabra, las funciones conducentes á conservar ilesos las derechos eventuales de la Reina de España; pero he de declarar con dolor, que en ese espediente todo se ha sacrificado á la idea de tales derechos, tanto la conducta del Pontífice, como lo que se habia hecho con el Romano Pontífice; no censuro que el gabinete tomára la defensa que le imponia su elevado cargo, mas siento que al lado de esas reclamaciones no se alzara una voz siquiera para hacer presente á los que hollaban los fueros de la Santa Silla la actitud de una nacion católica como la nuestra.

Ocurrió, sin embargo, un suceso que cambió la faz del espediente que se instruia en el ministerio de Estado, y este suceso fué la ida del señor marqués de Miraflores á Roma. S. S fué el primero que tocó aquí la cuestion del Pontificado, y cuando ya en la ciudad eterna encontró que el Colegio de Cardenales se ocupaba de su abandono (desgracia que no llegó á realizarse por la firmeza del Soberano Pontífice), S. S. interpuso sus consejos, estudió la cuestion, meditó mucho, y comprendió que no habia mas que una solucion conveniente.

Conociendo que España sola nada podia proponerse, dirigió á su gobierno una nota iniciando la idea de una alianza de las Potencias, si bien no dejaba de conocer las dificultades que podian haber en este punto, como, por ejemplo, las pretensiones de Austria al sagrado imperio, y la situacion de Francia misma.

De todos modos, el señor marqués de Miraflores indicó al gobierno el buen camino, diciendo que podia prepararse una nota colectiva de Austria, Baviera, Portugal y España, invitando á Francia á ponerse al frente de esta especie de liga católica en Europa. En virtud de la comunicacion del señor marqués de Miraflores, el gobierno español pasó otra á nuestro embajador en Francia para que procurase que la alianza se llevára á efecto, esplorando antes para ello las intenciones del emperador. Pero, señores, la negociacion fué ya equivocada desde su orígen.

Al tratar de formar una junta de las Potencias para decidir lo que se habia de hacer en Italia respecto al Papa, era imposible conseguir que el emperador de los franceses se colocára á sí propio en discusion, sometiéndose á la censura de las demás naciones; así fué que el ministro de Negocios estranjeros del vecino país dijo á nuestro embajador, por toda respuesta, que habia dado órden al embajador francés en Madrid para que preguntára á nuestro gobierno si estaba resuelto á renunciar á las demás cuestiones de Italia, cuestiones que no eran otras sino la existencia del derecho eventual de la Reina y el reconocimiento del nuevo reino.

Nuestro ministro no se dió por enterado bastantemente, y respondió que deseaba mas esplicaciones; á consecuencia de lo cual, Mr. Thouvenel dirigió una nota, en la que entra á discutir y á definir, no con mucha propiedad, una frase del despacho del señor marqués de Miraflores respecto á los derechos de las Potencias católicas sobre Roma; añadiendo que lo que el gobierno francés deseaba saber era hasta dónde llegaria el español en este punto.

La respuesta, señores, debió haber sido muy sencilla, y limitada á decir que en union de Francia y demás potencias católicas iriamos con Italia hasta la guerra.

Esto era lo único, lo menos que se podia hacer entonces; mas, al contrario, nuestro gobierno pasó otra nota al de Francia, en la que, á vueltas de disertaciones científicas acerca de los derechos de la Santa Sede y de la cristiandad, se concluia declarando que, puesto que Francia se negaba, que quedaran las cosas tal como estaban.

Y se cortó lastimosamente la negociacion iniciada en 1861, cuyo resultado, de haber sido bien conducida, habria sido que Francia hubiera tenido que manifestarse abiertamente revolucionaria ó habria tenido que entrar en la idea que se proponia; siendo esto último lo mas probable, porque el dia, señores, que la revolucion se desborde en Italia, unida, como habia de estarlo, con la de España, Francia se verá rodeada por todas partes. El imperio no puede seguir un camino revolucionario, porque su defensa está en el lado opuesto.

Ved, pues, señores, en qué mala situacion quedamos despues de rota una negociacion, para la que habiamos escitado al Austria, Baviera y Portugal. Así siguieron las cosas hasta el dia 15 de Setiembre de 1864, en que se firmó el convenio entre el Emperador de los franceses y el Rey de Italia, convenio que en un principio se encerró en el mayor misterio, pero del cual se enteró muy pronto la córte de Roma, que, á falta de recursos y fuerzas, cuenta con muchas personas piadosas que la sirven perfectamente.

Roma se alarmó con la Convencion, y las apariencias de gravedad del asunto fueron mayores porque coincidió con un hecho que debo recordar, con la publicacion de un documento que hacia tiempo se preparaba, ó sea la Encíclica. Francia estimó que ese documento era un reto, y por mas que yo, creyendo al Romano Pontífice al declarar que ni era amenaza ni era respuesta, porque la alarma no era fundada, no dejo de conocer, atendidos algunos artículos descarnados de la Encíclica y algunos párrafos del *Syllabus*, que no debe parecer estraño que el emperador de los franceses se preocupára; pues yo mismo en una escala muy inferior me preocupé como ministro de la Corona. Sea como quiera, la situacion era difícil para el gobierno español.

Además, se abren las Cámaras francesas, y se provoca una discusion terrible, en que el ministro de Estado, Mr. Drouyn, sostuvo que la cuestion de Italia era de suma gravedad, y el gobierno no encontraba solucion para ella, porque si daba seguridades al Papa, era posible que se repitieran documentos como la Encíclica ó los del jóven moro. Y si, por el contrario, se ponia de parte de Italia, se daria orígen á nuevas anexiones y á que la silla del Rey de Italia se colocára en Roma; por cuya razon, añadia que el gobierno del emperador se encerraba en la reserva, y que los representantes del país debian confiar solo en la justificacion y antecedentes del Jefe del Estado. Se me olvidaba decir que para entonces Mr. Thouvenel habia dejado de ser ministro de Negocios estranjeros, reemplazándole Mr. Drouyn, á quien se atribuian opiniones muy favorables al poder temporal del Papa; así es que al punto que nuestro embajador en París oyó al orador desde la tribuna, se dirigió al ministro, y luego al gobierno de S. M., con fecha de 27 de Marzo de 1865; es decir, pocos dias antes de los acontecimientos del 10 de Abril en esta córte, lo cual debe tenerse en cuenta para apreciar el poco tiempo que tuvimos para resolver este asunto.

Pero hay mas; desde la nota del señor marqués de Miraflores venia surgiendo otra cuestion. Habíase indicado que la situacion del Romano Pontífice era tal, que si se le daban garantías para la conservacion de lo que aun poseia, estaba dispuesto á renunciar toda reivindicacion. «Mas tened en cuenta, añadia el señor marqués, que la córte de Roma no puede ceder en la cuestion de derecho y de principios, que no puede menos de protestar, porque haciéndolo así, cumple con su deber y con sus antecedentes.» Es decir, que el famoso *non possumus*, tan censurado, es la espresion que no puede menos de usar el Papa. Pues bien: yo coloco á cualquiera de vosotros, señores senadores, enfrente de tan encontradas indicaciones, y ved si aquel gobierno ni ningun otro podia pactar con Francia bajo el supuesto de que el Sumo Pontífice no mantenia sus derechos sobre los Estados ocupados.

Así es que el gabinete á que tuve la honra de pertenecer, procediendo con detenimiento, á lo que primero aspiró fué á conocer la opinion del Papa.

Y bien comprende el Senado que para esto se necesitaba una ocasion, que era menester estudiar hasta los términos, para no exigir del jefe de la Iglesia que abjurára de sus principios y que faltára á sus juramentos.

Ahora bien: en esta situacion cayó el gabinete del señor duque de Valencia, entrando á sustituirle el actual ministerio. Y pregunto yo á los señores senadores: ¿hay alguno de vosotros que crea que obró bien un gobierno que se encuentra con un espediente comprensivo de estos datos y circunstancias, y con otra ademas, cual era la de que el emperador de los franceses deseaba que reconociéramos, no el reino de Italia, sino la convencion franco-italiana? Hay alguno, digo, que sostenga que obró bien procediendo del revés precisamente? ¿No fué esto elegir la peor ocasion y los peores medios para obtener el resultado apetecido? Una vez que renunciábamos á nuestros derechos reconociendo el reino de Italia, ¿qué papel íbamos á hacer en Francia y en aquel mismo país? El espediente lo dice: Víctor Manuel, lejos de recibir nuestro reconocimiento como una gracia, parece que él nos la hace, exigiéndonos que sea incondicional, y Francia contesta que, pues hemos obrado solos, sigamos nuestro camino.

El resultado es, señores, que hoy vemos al Romano Pontífice en situacion inerme y amenazada, que no sabemos en qué vendrá á parar. Y hay razon para temer que el Papa peligre en su dignidad y poder, pues como dice un grande escritor religioso y célebre prelado, el señor obispo de Orleans, de los antecedentes de los hombres hay que esperar su conducta. Y qué, ¿no estamos viendo que el Rey de Italia, en el momento en que se hace la invasion de los primeros Estados del Papa, la respuesta que da mirando desde Florencia, es: «vayamos al fondo, vayamos á Roma?» Y en un documento muy reciente, en el discurso de apertura de las Cámaras, ¿no ha dicho: «desde Florencia acabaremos lo que empezamos en Turin?» ¿Esperaremos todavía, cuándo así habla á la faz de las potencias católicas, que respete la dignidad y la potestad temporal del Pontificado?

Señores, á esta situacion hemos llegado; ahora vereis si mi enmienda es ó no fundada. Nosotros no podemos esclamar como los católicos del segundo siglo de la Iglesia: «todo es nuestro, villas, ciudades, palacios; vosotros solo teneis los templos de vuestros falsos ídolos;» no: por el contrario, nosotros, los católicos de hace 18 siglos, podemos decir á nuestros enemigos: «Gobierno, ejército, administracion, todo es vuestro, todo lo teneis; y nosotros solo os pedimos una cosa: que nos devolvais nuestra religion pura y no aherrojada.

GACETILLAS.

Acababa Florian de publicar su obra *Numa Pompilio*, y preguntó á una dama si habia leido esta nueva produccion.

—Sin duda,—replicó la dama.

—Y ¿cómo la habeis encontrado?

—Como todos los libros de este género; yo previ el desenlace desde la primera página.

—¿Qué desenlace?—replicó el autor.

—El matrimonio de los amantes.

—¿Qué amantes?

—¡Ay, Dios mio! Pompilio, que acaba por desposarse con Numa.

———

Caton, el *virtuoso* Caton, era un monstruoso usurero. Sin embargo, la historia suele pintarle un gran amigo de los pueblos. ¡Cómo se falsifica la historia.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París, 31.

Hoy, al cerrarse la Bolsa, quedaban los ferro-carriles de Alicante y Zaragoza á 00; el 3 por 100 portugués á 51 1[4; el cambio sobre Lisboa á 540; el 5 por 100 italiano á 61'75; el crédito territorial francés á 1,315; el crédito moviliario francés á 840; el español á 423; el ferro-carril de Sevilla á Jerez á 50, y el del Norte de España á 180.

En Amsterdam quedaba hoy el 3 por 100 español á 34 1[4, y en Amberes á 33 3[4.

Idem.

El ministro de España en el Perú ha salido directamente para Madrid.

En Santo Domingo hubo algunas sublevaciones contra el presidente Baez, pero han sido fácilmente reprimidas.

Lóndres, 31.

Se cree que el Banco aumente el descuento.

Cartas de Polonia hacen temer que estalle una guerra de religion: los católicos é israelitas contra los que siguen el rito griego.

CULTOS RELIGIOSOS.

SANTO DE MAÑANA.

San Juan Crisóstomo, obispo.

Editor responsable, D. José Lopez Saá.

MADRID, 1866.—IMPRENTA DE E. ANSART, calle de Santa Brígida, núm. 11.